



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 174 – 2

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2008 - 001-2, de 02 de Enero de 2008, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa en la Unidad Académica Los Angeles, contra don Rubén Cabalín Carrasco con el objeto de aclarar los hechos denunciados por la señorita Pilar Lamana Abarzúa, relativo a conductas constitutivas de acoso laboral.

2.- La presentación efectuada por don Rubén Cabalín Carrasco, de 03 de Junio de 2008, por medio de la cual formula recusación en contra del Fiscal designado en la Investigación Administrativa, don Alonso Vergara Rebolledo, específicamente, por haber manifestado dictamen sobre cuestión pendiente, lo cual según expresa, le resta objetividad para llevar adelante la presente investigación.

3.- Que, atendido el hecho que la investigación se encuentra actualmente en su etapa de investigación, no ha existido un pronunciamiento que represente las conclusiones definitivas a que haya arribado el Fiscal respecto de los hechos investigados, debiendo tener presente que la formulación de uno o varios cargos, precisamente, constituye una etapa previa a la emisión de la opinión final del responsable de la investigación y que, de acuerdo al procedimiento establecido, le permite al trabajador, primero tomar conocimiento de los cargos y con posterioridad, formular sus alegaciones.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162 - 2, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en los artículos 73 y siguientes del Reglamento del Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 9 de Mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

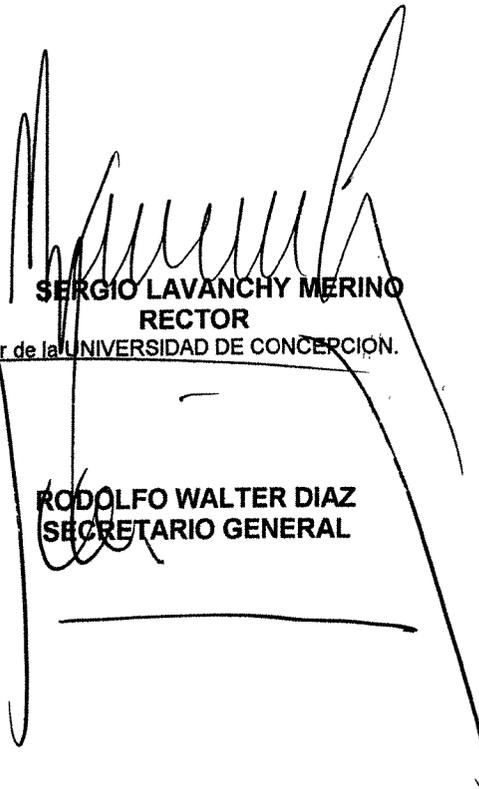
RESUELVO:

1.- No habiéndose configurado alguna causal, se rechaza la recusación formulada por el señor Rubén Cabalín Carrasco, en contra del Fiscal señor Alonso Vergara Rebolledo.

2.- Continúese con la tramitación de la investigación.

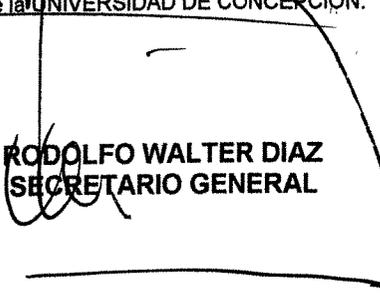
3.- Notifíquese al señor Rubén Cabalín Carrasco y al Fiscal señor Alonso Vergara Rebolledo.

Concepción, 5 de junio de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL